Barcelona 25 de Octubre de 1860.=Por ausencia del actuario D. Jaime Tos, Antonio Graciós. 5464

D. Antonio Alix, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes componentes la capellanía fundada por Mosen Luis Juan Llopis y Ana Asuar, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fijacion de uno de los edictos en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en los autos promovidos por Bautista Gomiz y Aracil y Jáime Lopez, marido de María Gomiz y Aracil, en solicitud de que se le adjudiquen como más próximos parientes de los fundadores, cuya comparecencia verificarán por medio de Procurador versante en este Juzgado con poder bastante; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alicante á 27 de Octubre de 1860.=Antonio Alix.=Por su mandado, Benito Izquierdo y Champouria. 5465

En virtud de providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del Escribano de su número D. Tomás Bande, recaida en los autos de concurso de acreedores de D. Raimundo Sepúlveda, vecino de esta corte, se cita por medio del presente edicto á todos los acreedores del citado concurso, cuyo domicilio y residencia se ignora, para la junta general que se ha de celebrar á fin de nombrar síndicos el dia 20 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en la audiencia del referido Juzgado de las Vistillas, piso bajo de la Territorial; previniéndose que en caso de no asistir les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Octubre de 1860.=Tomás Bande. 5477

D. Antonio José de Luque, Juez de primera instancia del partido de la villa de Gergal.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se juzguen acreedores á los bienes de Tomás Soro Ruiz, vecino de Fortuna, en la provincia de Murcia, domiciliado en la villa de Allsabia, de este partido judicial, que se ha presentado en concurso voluntario para que á las diez de la mañana del dia 17 de Noviembre próximo venidero se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado en junta de acreedores con los títulos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gergal á 25 de Octubre de 1860.=Antonio José de Luque.=Por mandado de S. S., Manuel Rodriguez. 5478

Don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que por la desaparicion de Tomás Lopez, conocido por el Colorado, vecino de esta ciudad, desde los primeros dias del corriente año, cuyas señas se anotarán al final, se instruyen diligencias en este Juzgado en averiguacion de su existencia y paradero; en las cuales por auto de hoy he mandado librar el presente exhortorio á todos los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Comandantes de la Guardia civil y demás Autoridades de vigilancia del reino, por medio de la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Cáceres y de esta capital en que se insertará este anuncio, para que se sirvan practicar diligencias conducentes, y comunicar á este Juzgado cualquiera noticia que sobre el particular adquieran á los efectos correspondientes.

Badajoz 28 de Octubre de 1860.=Pascasio Fernandez.=Por mandado de S. S., Domingo Bermudez Fratti. 5479

Nota de las señas del desaparecido Tomás Lopez.

De edad de 55 años, estatura regular, pelo colorado y algo cano, nariz gorda, cara ancha, color regular, ojos chicos, barba cerrada, y como seña particular ser cargado de hombros; llevaba pantalon de patencur con listas azules, chaleco de mahon azul, chaqueta de paño pardo, sombrero chambergo y zapatos de becerro blancos.

D. Cárlos Apolinario Fernandez de Sousa y Luna, Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos III, Comendador de la de Isabel la Católica, Auditor de Guerra y Magistrado de la Audiencia territorial,

Por el presente segundo edicto se llama, cita y emplaza á los que se crean con derecho á la fincabilidad de D. Joaquin García Teniente que fué de Carabineros retirado en esta plaza, hijo de Joaquin García y Vicenta Asensio, natural de Cedrilla, distrito de Teruel, Capitanía general de Aragon, á fin de que queriendo usar del que les asista lo hagan en este Tribunal de Guerra por medio de Procurador del mismo con poder en forma en el término de 20 dias; bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda, y las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Coruña 22 de Octubre de 1860.=Carlos Apolinario Fernandez de Sousa.=Domingo Antonio Sanchez, Escribano principal. 5480

D. Cárlos Apolinario Fernandez de Sousa y Luna, Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos III, Comendador de la de Isabel la Católica, Auditor de Guerra y Magistrado de la Audiencia territorial.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia fincable por muerte de D. Pablo Huidobro del Riego, Teniente Coronel graduado, Capitan retirado en la ciudad de Lugo, á fin de que en el término de 30 dias concurran á ejercitar el que les asista en este Tribunal de Guerra por medio de Procurador con poder en forma; bajo apercibimiento que pasado dicho término se dará al expediente el curso que corresponda, y las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Coruña 27 de Octubre de 1860.=Cárlos Apolinario Fernandez de Sousa.=Domingo Antonio Sanchez, Escribano principal. 5481

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Un telégrama expedido en Francfort el 27 de Octubre anuncia que en la sesion celebrada en dicho dia, primera de este período legislativo, se dió lectura de una comunicacion del Gobierno piamontés notificando el bloqueo del puerto de Ancona. La Dieta acordó archivar la citada comunicacion.

El proyecto de armar las fortalezas federales con cañones rayados ha sido tomado en consideracion, y aceptada con reconocimiento la promesa hecha por Prusia acerca de ese asunto.

Segun noticias de Viena fecha 24 de Octubre, publicadas por la *Gaceta austriaca*, se designaba al Baron de Hubner como futuro Ministro de Comercio.

El segundo ejército (el de Italia), á cuyo frente se halla el Feldzeugmestre Benedek, se compone del tercer cuerpo, Archiduque Ernesto; del quinto cuerpo, Conde de Stadion; del sexto cuerpo, Príncipe Alejandro de Hesse, y del octavo cuerpo, Archiduque Alberto.

Noticias de Berlin, fecha 26 de Octubre, indican que, en virtud de órden expedida por el Ministro de la Guerra, los regimientos nuevamente creados que han de organizarse para el servicio de tiradores saldrán de las fortalezas é irán á guarnecer plazas abiertas, á fin de no ocuparse en otro servicio y poder dedicar mayor parte de tiempo á los ejercicios.

El 27 se esperaba en Berlin al Príncipe Regente; debia visitar á su regreso á la Princesa de Biron en Silesia, pero ha renunciado á tal propósito por obligarle á ello la enfermedad que aqueja á la Emperatriz viuda de Rusia.

La noche del 26 se esperaba tambien en la capital de Prusia á la Princesa Real de Wurtemberg, Archiduquesa Olga de Rusia, de paso para San Petersburgo con objeto de estar al lado de su madre.

Escriben de Possen el 23 de Octubre á la *Gaceta de Correos* que, segun noticias recibidas de Polonia, el Emperador de Rusia se ha mostrado poco afectuoso con la nobleza polaca en Varsovia, Wilna y otros puntos, habiendo rehusado los festejos con que trataban de obsequiarle.

Un corresponsal del *Nord* describe en los términos siguientes la revista de tropas verificada en Varsovia durante la permanencia de los Soberanos en la capital del antiguo reino de Polonia:

«Ayer martes un tiempo magnífico, aunque frio, favoreció la gran revista que tuvo lugar en el campo de Pawonski. Las tropas allí reunidas se componian de seis regimientos de infantería, cuatro batallones de cazadores, cuatro regimientos de hulanos y considerables partidas de gendarmería y caballería de cosacos del Cáucaso. El Emperador se presentó á la una al frente de las tropas, habiendo sido saludado con las aclamaciones de los soldados y el himno nacional que tocaban las músicas de los regimientos. S. M. recorrió el frente de las líneas llevando á su derecha al Emperador Francisco José y á la izquierda el Príncipe Regente. Seguíanle los demás augustos y altos personajes y un brillante Estado Mayor. Mandaba la revista el General Panioutine, que por órden del Emperador se habia puesto á las inmediatas órdenes de Francisco José II en tanto que permaneciese dicho Soberano en Rusia. Durante el desfile colocóse el Emperador Alejandro al frente de las tropas para hacer los honores á sus augustos huéspedes. Notábase la presencia de muchos Oficiales que vestian gorra en lugar del uniforme de gran gala; eran heridos de Crimea, á quienes el Emperador habia otorgado aquella gracia. No hay para qué decir que el aspecto de las tropas era admirable, y que inmensa concurrencia asistió á tan brillante festejo militar.

»Despues de la revista todos los altos personajes acompañaron á comer á S. M. Imperial en el palacio de Belvedere.

»Por la noche, añade el corresponsal citado, se celebró el gran baile dado por el Príncipe Gortschakoff, Lugar-Teniente del Emperador en el reino de Polonia, en obsequio de su Soberano y sus augustos huéspedes.»

INTERIOR.

MADRID.—El Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, acompañado de su Gentil-hombre el Sr. General Vaca, el lunes 29 por la tarde presenció la inauguracion de una gran fábrica de loza y baldosines, que se ha instalado en el paseo del Obelisco, núm. 9, Chamberí.

—— Segun hemos oido, se va á revocar toda la fachada de la iglesia de San Antonio del Prado hasta la calle de San Agustin, igualando su ornamentacion con la de la casa del Sr. Duque de Medinaceli.

—— Para los ejercicios del mes de las ánimas que, segun hemos dicho, principiarán hoy en la iglesia del Cármen Calzado, se estrenará un hermoso cuadro trasparente que representa el Purgatorio, y ha sido ejecutado con mucha inteligencia por el acreditado artista señor Avrial.

—— Ha regresado á esta corte el Sr. D. Tomás Rodriguez Rubí, Director general de Beneficencia y Sanidad.

—— En la mañana de anteayer se verificó con la mayor solemnidad en la parroquia de San Millan el bautizo de un niño hijo de los Sres. Duques de Baena, habiendo sido la madrina la bisabuela del recien nacido, Sra. Duquesa viuda de San Cárlos.

—— Anuncia un periódico haber llegado á esta corte, procedente de los baños de Santa Agueda, á donde fué con el objeto de restablecer su salud, el General Makenna, y el sábado próximo marchará á Valladolid.

ALICANTE 30 *de Octubre.*—Continuamos publicando el catálogo de objetos exhibidos en la Exposicion de esta capital:

Aceitunas de campo, de varias clases, presentadas por D. Juan Pedro Riesco, de Alicante.
Idem, por D. Francisco Mora Franco, de Callosa de Segura.
Idem sevillanas, por D. Antonio Muñoz, de Concentaina.
Idem del país, por D. Francisco Soler y Cortés, de Jijona.
Idem, por D. José Vicente, de Alicante.
Idem, por D. Francisco Sanchis Pau, de Onil.

Cereales.

Trigo presentado por D. Antonio Catalá, de Jávea.
Idem fuerte, de dos clases, por D. Juan Roca de Togores, de Elche.
Idem geja, por D. Lorenzo Orfila, de San Vicente.
Idem blanquet, por Doña Isabel Berenguer, de Agost.
Idem, por D. Tomás Escolano, de Novelda.
Idem chacon y arisnegro, tremesino y girona, por D. Bernardo Roca de Togores, de Orihuela.
Idem blanco, por D. Francisco Soler y Cortés, de Jijona.
Idem llamado Polonia, por D. Gabriel Maestre, de Petrel.
Idem cosecha de Almoradí, por el Sr. Marqués de Rio-Florido.
Idem, por D. Tomás España, de Alicante.
Idem, por D. Antonio Valera, de Cox.
Idem de primera clase, por D. Salvador Cortés, de Daya-Nueva.
Idem simiente, por D. Pedro Miralles Vilella, de Callosa de Segura.
Idem, por D. Miguel Vicent, de Onil.
Idem arisnegro, por D. Pedro Selva, de Elche.
Idem raspinegro, por D. José Ibarra, de Elche.
Idem de dos clases, por D. Modesto Salazar, de Alicante.
Idem blanquet, por D. Joaquin Peveda, de Petrel.
Idem rojo, por D. Gabriel Perez, de Petrel.
Idem de dos clases, por D. Miguel Seifa, de Concentaina.
Idem, por D. Francisco Carbonell, de id.
Cebada, por D. Antonio Catalá, de Jávea.
Idem, por Doña Margarita Ferrandiz, de Elche.
Idem comuna y de Maceta, por D. Juan Roca de Togores, de id.
Avena, por D. José Ibarra, de Elche.
Maíz, por D. Bernardo Roca de Togores, de Orihuela.
Idem marrueco, por id.
Idem enano, por id.
Idem, por D. Manuel Soto Malgarejo, de id.
Idem, por D. Tomás España, de Alicante.
Idem, por el Sr. Marqués del Rio-Florido, de id.
Idem de primera clase, por D. Salvador Cortés, de Daya-Nueva.
Idem, por D. Antonio Muñoz, de Concentaina.
Idem, por D. Joaquin Gisbert, de Alcoy.
Idem, por D. José Gabriel Amérigo, de Alicante.
Idem, por D. Agustin Barber, de Villajoyosa.
Idem, por D. Juan Alted, de Alicante.
Idem, por D. José Zaragoza, de Villajoyosa.
Idem, por D. José Nogueroles, de id.
Idem, por D. Joaquin Morales, de Monforte.
Idem de secano, por D. Vicente Gisbert Carbonell, de Alcoy.
Panizo, por D. Francisco Urríos Soler, de Villajoyosa.

Plantas, matas, espigas, ramaje y cañas.

Yuca con fruto (dos), por D. Hermenegildo Caballero, de Orihuela.
Arroz (espigas), por D. Calixto Perez, de Alicante.
Cebada de segunda cosecha (espigas), por D. Juan Pedro Riesco, de id.
Trigo del 1859 (espigas), por D. José Niguez, de Monforte.
Girasoles (cuatro), por D. Juan Altad, de Alicante.
Judías, por Doña Urania Jourdain, de Monóvar.
Cepa de viña y otros sarmientos, por el Sr. Marqués del Rio-Florido, de Alicante.
Sorgo americano, cultivado en este término, por el Sr. Marqués del Surco.
Maíz (caña y mazorcas), por D. Tomás España, de Alicante.
Panizo, id., por D. José Mira Herades, de Aspe.
Idem, por D. José Escorcia, de id.
Cáñamo (espigas), por D. Francisco Mora Franco, de Callosa de Segura.
Palmas, por D. Francisco Bernad, de Elche.
Guisantes (mata fresca con hojas, flor y fruto), por D. Juan Alted, de Alicante.
Cañas, por el Sr. Marqués del Rio-Florido, de id.
Idem, por D. José del Portillo Chacon, de Orihuela.

Raices y bulbos alimenticios.

Remolachas, por D. Francisco París, de Alicante.
Rábanos, por D. Juan Bravo, de Villena.
Patatas, por D. Joaquin Orozco, de Aspe.
Idem, por D. Antonio Muñoz, de Concentaina.
Idem, por D. Anselmo Bergez, de Alicante.
Idem, por D. Vicente Molina, de Onil.
Idem, por D. Pascual Miralles, de Monforte.
Idem, por D. Francisco Viudes, de Almoradí.
Idem, por D. Juan Cano Cuadrado, de Rojales.
Idem, por D. Salvador Cortés, de Daya-Nueva.
Cebollas, por D. Juan Alted, de Alicante.
Idem, por D. Miguel Ródenas, de Dolores.
Idem, por D. Salvador Cortés, de Daya-Nueva.
Idem blancas, por D. Francisco Urríos Soler, de Villajoyosa.

Verduras y legumbres.

Pimientos, por D. Pascual Exea Pastor, de Dolores.
Idem de simiente riojana, por D. Juan P. Riesco, de Alicante.
Idem de otra clase, por id.
Idem, por D. José Gonzalez Girona, de Rojales.
Idem de dos clases, por D. Francisco Urrios Soler, de Villajoyosa.
Idem id., por D. Joaquin Reig y Blanquer, de Concentaina. (*El Comercio.*)

MÁLAGA 28 *de Octubre.*—Hemos tenido ocasion de ver una máquina, inventada por un Profesor de veterinaria de Granada, que está construyéndose en la ferrería del Angel de esta ciudad, la cual, á la sencillez de su mecanismo, reune la solidez necesaria para hacer en poquísimo tiempo un número considerable de herraduras, que es el objeto á que se la destina.

Dos molones de forma ovalada, á que dan movimiento dos ruedas y algunos piñones dentados, constituyen el aparato, que tiene sin embargo cuchilla de corte, punzones de taladro y un ligero manubrio que muestra al aire la herradura despues de concluida.

En las pruebas ó ensayos que hemos tenido el gusto de presenciar hemos visto aplicar á la máquina un pedazo de hierro y devolverlo velozmente convertido en una herradura taladrada y concluida con rigorosa precision, y con una perfeccion que no han podido conseguir hasta ahora los herreros que se dedican á esta clase de trabajos.

Esta máquina, donde podrán hacerse herraduras de todas clases, ofrece infinitas ventajas á los veterinarios, y aun por su baratura será tambien de grande utilidad para la caballería de nuestro ejército, que el Gobierno sabrá sin duda aprovechar. (*Correo de Andalucía.*)

ÍNDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL MES DE OCTUBRE.

En 1.°—Circular resolviendo que se acrediten los sueldos de los Fiscales de la clase de Brigadieres y Generales, de conformidad con la Real órden de 10 de Mayo de 1858.—*Número* 275.
Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
En 2.—Circular mandando que cese en el desempeño interino de la Direccion de Ultramar el primer Jefe de Seccion de la misma D. Gabriel Enriquez.—*Número* 276.
En 3.—Real decreto mandando que se reunan las Córtes el dia 25 del mismo mes.—*Núm.* 277.
En 4.—Otro mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Astorga.—*Número* 278.
Otro mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado por el distrito de Navahermosa.—*Idem.*
Otro mandando que se proceda á nueva eleccion de un Diputado por el distrito de Posadas.—*Idem.*
Otro mandando proceder á nueva eleccion por el distrito de Vigo.—*Idem.*
Otro mandando que se proceda á nueva eleccion en el distrito de Salas.—*Idem.*
Real órden concediendo autorizacion al Juez de primera instancia de Morella para procesar á D. Manuel Ferreres y más que se designan, Síndico y Regidores de Cinctorres, y declarando que es innecesaria la del Gobernador de Castellon para procesar al Teniente Alcalde D. Miguel Moles.—*Idem.*
Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Huesca para procesar á D. Antonio Lobera, Alcalde de Blecua.—*Idem.*
Otra llamando á concurso extraordinario de oposicion á 12 plazas de Cadetes en el cuerpo de infantería de Marina, siendo los exámenes en el Colegio Naval militar.—*Idem.*
Real decreto declarando que los bienes correspondientes al hospital de Embou, en Valencia, no han podido venderse como propios de la Beneficencia de aquella ciudad, con lo más que expresa.—*Idem.*
En 5.—Otro nombrando Gobernador Capitan general de Filipinas al Teniente General D. José Lemery é Ibarrola.—*Núm.* 279.
Otros concediendo jubilacion á D. Pedro Pablo Gomez, Regente de la Audiencia de la Coruña, y nombrando en su lugar á D. Fulgencio Barrera.—*Idem.*
Otro mandando que se proceda á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Valladolid.—*Idem.*
Real órden disponiendo que el Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion cese en el desempeño interino de la Direccion de Administracion local.—*Idem.*
Otras confirmando dos acuerdos de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por los que se declaran subsistentes las que perciben Doña María de los Dolores Collado y Echagüe y D. Manuel José de Zabala, Conde de Villafuertes.—*Idem.*
Otra resolviendo que las 50 plazas extraordinarias de aspirantes del Colegio Naval continúen cubriéndose en la forma que se expresa.—*Idem.*
Concesion de *Regium Exequatur* á los individuos que se designan para ejercer su cargo consular.—*Idem.*
Relacion de los Oficiales á quienes por Real órden de 22 de Setiembre de 1860, y en virtud de propuesta del Sr. Capitan general de la isla de Cuba, se nombra para servir los empleos que respectivamente se les señalan en el regimiento de Milicias blancas de infantería de la Habana.—*Idem.*
Otra de los Oficiales á quienes por Real órden de 22 del actual, y en virtud de propuesta del Capitan general de Puerto-Rico, se nombra para servir los empleos que respectivamente se les señala.—*Idem.*
Otra de los Oficiales y sargentos primeros de infantería que por Real órden de 22 de Setiembre de 1860, y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de Puerto-Rico, son nombrados para los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.—*Idem.*
Otra de los individuos que por Real órden de 22 de Setiembre de 1860, y en virtud de propuesta del Capitan general de la isla de Cuba, son nombrados para servir los empleos que respectivamente se les señalan en el regimiento de caballería de Milicias de la Habana.—*Idem.*
Otra de los sargentos primeros de infantería de la Península que por Real órden de 22 de Setiembre de 1860 son destinados con ascenso al ejército de la isla de Cuba.—*Idem.*
Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Antonio Valdés contra la Real órden de 13 de Enero de 1859 sobre mejora de clasificacion de derechos pasivos.—*Idem.*
En 6.—Otro resolviendo la época en que deben practicarse las operaciones para la quinta del año próximo de 1861.—*Núm.* 280.
Reales órdenes confirmando dos acuerdos de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por los que se declaran subsistentes las que perciben D. Fernando Aguirre y la Casa de Misericordia de la villa de Azpeitia.—*Idem.*
Relacion de los Oficiales y sargentos primeros á quienes por Real órden de 22 de Setiembre de 1860, y en virtud de propuesta del Capitan general de la isla de Cuba, se les conceden los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.—*Idem.*
Real decreto dejando sin efecto la Real órden de 2 de Marzo de 1859 sobre rebaja de las pensiones que disfrutan los Profesores de Medicina y Cirugía que se designan en su viaje al extranjero para estudiar el cólera-morbo.—*Idem.*
En 7.—Real órden dictando las reglas que deben observar los Comandantes de presidio para intervenir la correspondencia de los confinados.—*Número* 281.
Otra resolviendo la forma en que deben verificarse las operaciones de la quinta del próximo año de 1861.—*Idem.*
Otra confirmando dos acuerdos de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por los que se declaran subsistentes las que perciben D. José Joaquin Garmendia y S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante de España D. Cárlos Luis de Borbon, Duque de Parma.—*Idem.*
Relacion de los individuos del arma de infantería á quienes S. M. por resolucion de 29 de Setiembre de 1860 se ha dignado nombrar, á propuesta del Capitan general de Filipinas, para servir los empleos que se expresan, los cuales se hallan vacantes en los regimientos del ejército de dichas islas.—*Idem.*
Real decreto declarando incompetente á la Administracion contenciosa para conocer en el pleito pendiente entre D. Antonio Matute y D. Pedro Regalado García sobre revocacion ó confirmacion de una sentencia del Consejo provincial de Logroño, relativa á la conservacion y reparacion del camino y regadíos que se expresan.—*Idem.*
En 8.—Real órden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Navarra, y concediéndola respectivamente para procesar á D. Antonio Aguado, Alcalde de Ablitas, por las causas que se manifiestan.—*Núm.* 282.
Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
Real decreto mandando quede sin efecto la resolucion gubernativa de 4 de Julio de 1858, devolviéndose á D. Matías Plaza la multa que se le exigió como defraudador del subsidio industrial, y más que expresa.—*Idem.*
En 9.—Otro confirmando la Real órden reclamada por D. Antonio María Calonge sobre mejora de clasificacion de derechos pasivos.—*Núm.* 283.
En 10.—Otro declarando sin efecto la Real órden de 1.° de Junio de 1855, y mandando que se reponga el expediente de abono de tiempo y haberes de cesantía á D. Juan Subirachs al estado que se expresa.—(*Número* 284).—(Rectificada en el *Núm.* 287.)
En 11.—Real órden autorizando á D. Pedro Carrera y Donmeste para verificar los estudios de un ferro-carril de Jerez á Sanlúcar de Barrameda.—*Número* 285.
Real decreto declarando sin efecto la Real órden de 1.° de Junio de 1859, y disponiendo que el expediente sobre mejora de clasificacion de derechos pasivos á favor de D. Tomás Moyano se reponga al estado que se fija.—*Idem.*
En 12.—Real órden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe el Sermo. Sr. Infante de España Duque de Parma.—*Núm.* 287.
Otra autorizando á D. Francisco Guinferré para que aproveche parte del agua del rio Llobregat para riego.—*Idem.*
Otra disponiendo se devuelvan á los arrendatarios de portazgos las cartas de pago de sus respectivas fianzas.—*Idem.*
Otra permitiendo simultanear el segundo año de lengua francesa para aspirar al Bachillerato en Artes.—*Idem.*
Concesion de *Regium Exequatur* á D. Tomás Balbas y Castro, Cónsul de las Dos-Sicilias en Manila.—*Idem.*
Autorizacion á D. Guido Cialdini para ejercer el Viceconsulado de Cerdeña en Valencia.—*Idem.*
Real decreto confirmando la sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Madrid en el pleito pendiente entre la Hacienda pública y D. Leocadio Martin sobre imposicion de cuota y multa.—*Idem.*
En 13.—Otro declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Isidro Sanchez en pleito con la Administracion sobre falta de cumplimiento de las condiciones del contrato de obras de la nueva cárcel de Leon.—*Núm.* 287.
En 14.—Real órden dictando disposiciones á fin de que se sustancien con brevedad y acierto las causas por accidentes ó hechos que ocurran en los ferro-carriles.—*Núm.* 288.
Otra aprobando como trazado definitivo para la primera seccion de los ferro-carriles de Andalucía el proyecto presentado por D. Eduardo Carlier que desde Manzanares se dirige á Andújar.—*Idem.*—(Repetida en el 290.)
Otra aprobando definitivamente los planos, memoria, presupuestos y demás documentos que constituyen el proyecto del ferro-carril de Andújar á Córdoba, reformado por el Ingeniero D. Justo Gonzalez Molada.—*Idem.*—(Repetida en el 290.)
Otra aprobando la tasacion pericial del proyecto de la seccion de Manzanares á Andújar, en el ferro-carril de Manzanares á Córdoba.—*Idem.*—(Repetida en el 290.)
Otra aprobando la tasacion pericial del proyecto de la seccion de la misma línea, comprendida entre Andújar y Córdoba.—*Idem.*—(Repetida en el 290.)
Circular disponiendo que los individuos de tropa inutilizados en la campaña de Africa continúen recibiendo el haber y racion que se mencionan.—*Idem.*
Real órden remitiendo al Ministerio de la Guerra copia de la sentencia dictada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, en los autos de la residencia tomada al Teniente General D. José Gutierrez de la Concha por el tiempo que desempeñó los cargos de Gobernador de Cuba y Presidente de su Real Audiencia.—*Idem.*
Real decreto declarando desierta la apelacion interpuesta en el pleito pendiente entre D. José María Romero y la Administracion general sobre arriendo de las rentas provinciales de Carmona.—*Idem.*
En 15.—Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Núm.* 289.
En 16.—Real órden comprensiva de la Memoria del Padre jesuita Angel Sechi sobre el eclipse del 18 de Julio.—*Núm.*—290.
Otra dando conocimiento de un acuerdo de los Astrónomos ingleses que observaron el eclipse de 18 de Julio, en que expresan su gratitud hácia las Autoridades españolas.—*Idem.*
Otra concediendo próroga de un año á la Junta directiva del canal de riego de Manresa para ejecutar las obras necesarias á fin de aumentar el salto de agua de un molino sobre el torrente Vall de Badrenas ó San Ignacio.—*Idem.*
En 17.—Real decreto declarando de segundo órden la carretera de Paredes á Sigüenza.—*Núm.* 291.
Real órden mandando que en lo sucesivo se publiquen los estados de Deuda flotante dentro de la segunda quincena del mes inmediato á que pertenezcan.—*Idem.*
Otra dando gracias á las personas que han tomado parte en la suscricion del Perú á favor de los heridos del ejército de Africa.—*Idem.*
En 18.—Real decreto declarando de segundo órden la carretera de Puebla del Brollón á Orense.—*Número* 292.
Real órden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia por el que se declara subsistente la que percibe el Duque de Medinaceli.—*Idem.*
Resúmen de Reales órdenes en el ramo de Fomento de Ultramar.—*Idem.*
En 19.—Real órden autorizando á D. Juan Higuero para practicar los estudios de un canal de riego derivado de las lagunas de Ruidera.—*Núm.* 293.
Otra autorizando á D. Leon García Alejo para practicar los estudios de un canal de riego derivado del rio Guadiana.—*Idem.*
Otra autorizando á D. Manuel Timoner Ruiz para que practique los estudios de un canal de riego derivado del rio Guadalquivir.—*Idem.*
Otra autorizando á D. Casimiro Bertoluci y Martí para verificar los estudios de un canal de riego derivado de los rios Guardal, Castril, Guadalentin y otros.—*Idem.*
Otra prorogando el plazo concedido á D. José de Gama para practicar los estudios de un canal de riego derivado del rio Ebro, que fertilice los términos de Tudela.—*Idem.*
Relacion de los sargentos primeros de infantería á quienes por Real resolucion de 29 de Setiembre próximo pasado se promueve al empleo superior inmediato con destino á los cuerpos que se expresan, así como de los Subtenientes de la misma arma trasladados á los que se manifiestan.—*Idem.*
En 20.—Real decreto aprobando varias adiciones al reglamento sobre el modo de proceder en los negocios contenciosos de la Administracion.—*Número* 294.
Otro convocando las Diputaciones provinciales para la segunda reunion ordinaria.—*Idem.*
Otro mandando que se proceda á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Villaviciosa.—*Idem.*
Real órden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe Don Pedro Joaquin Cejudo.—*Idem.*
Otra autorizando á D. Sabino Herrero para que verifique los estudios de desecacion de la laguna llamada *La Nava de Campos.*—*Idem.*
Otra autorizando á D. Pedro Abello y García á fin de practicar los estudios necesarios para la desecacion de la misma laguna.—*Idem.*
Otra dando gracias á las personas que han tomado parte en la suscricion de Méjico á favor de los heridos del ejército de Africa.—*Idem.*
En 21.—Real decreto disponiendo que D. Leopoldo O'Donnell, Presidente del Consejo de Ministros, se encargue del despacho interino del Ministerio de Estado.—*Núm.* 295.
Otro mandando que se proceda á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Puentedeume.—*Idem.*
Real órden confirmando un acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la que percibe D. José de Asurduy.—*Idem.*
Circular resolviendo que el Teniente D. Manuel Vacaro y Vazquez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
Otra concediendo el relief que solicita el Teniente Coronel graduado D. Joaquin Gallego y Barbaza.—*Idem.*
Otra autorizando á los Comandantes de depósitos de bandera para adquirir las prendas y efectos de vestuario que necesiten.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
En 22.—Reglamento de la Escuela general de Herradores y Forjadores.—*Núm.* 296.
En 23.—Real órden autorizando á D. Bartolomé Plá para verificar los estudios de un ferro-carril de Jaen á Granada.—*Núm.* 297.
En 24.—Real decreto creando una Comision encargada de redactar un proyecto de ley de Montes.—*Número* 298.
Real órden declarando de tercer órden la carretera de Lozoyuela á Rascafría.—*Idem.*
En 25.—Relacion de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros de infantería que en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de la isla de Cuba, y por Real órden de 20 de Octubre de 1860, son nombrados para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.—*Núm.* 299.
En 26.—Instruccion que determina la forma que ha de darse á los ejercicios para la provision de los destinos que vaquen en el ramo de Estadística, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 1.° de Junio último y el reglamento de 12 del mismo.—*Número* 300.
Real órden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Huelva para procesar á D. Antonio Soldan, Alcalde de la Palma.—*Idem.*
Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Málaga para procesar al Ayuntamiento y recaudadores de contribuciones de Jubrique en 1857 y 1858.—*Idem.*
Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Madrid para procesar á Hermenegildo Carballo, guarda municipal de montes.—*Idem.*
Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre, aprobada en Consejo de Ministros.—*Idem.*
En 27.—Resúmen de Reales decretos nombrando para las plazas de Magistrados supernumerarios en el Tribunal Supremo de Justicia, y en las Audiencias á los individuos que se designan.—*Núm.* 301.
Otros relativos al movimiento del personal de las Audiencias.—*Idem.*
Real órden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Málaga para procesar á Don Alonso Morales Mena, Alcalde de Cartagima.—*Idem.*
Relacion de los sargentos primeros del arma de infantería á quienes S. M. por resolucion de 20 de Octubre de 1860, se ha dignado destinar al ejército de Filipinas con el empleo de Subteniente.—*Idem.*
En 28.—Real órden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Oviedo para procesar á D. José Encina, Alcaide de las cárceles del mismo punto.—*Núm.* 302.
Relacion de los Capitanes de infantería supernumerarios, de reemplazo y colocados, á quienes por Real órden de 20 de Octubre de 1860 se les destina y traslada á los cuerpos que se expresan.—*Idem.*
Otra de los Tenientes de infantería promovidos al empleo superior inmediato por rigorosa escala, en virtud de Real órden de 20 de Octubre de 1860, así como de los Capitanes á quienes se les destina y traslada á los cuerpos que se expresan.—*Idem.*
En 29.—Real órden negando autorizacion para procesar á D. Salvador Enguídanos, Jefe político que fué de Murcia en 1843.—*Núm.* 303.
Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Badajoz para procesar á D. Antonio Lancharo Florido, Alcalde de Monasterio en 1855.—*Idem.*
Circular concediendo relief al Capitan de infantería D. Fernando de Marin y Casaus.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por la casa de comercio de Málaga «hijos de D. Manuel A. Heredia,» sobre validez ó insubsistencia de la Real órden de 26 de Noviembre de 1858, relativa á las minas *Esperanza* y *Santísima Trinidad.*—*Idem.*
En 30.—Real órden declarando de texto para las escuelas de primera enseñanza los *Elementos de Aritmética* publicados por D. José María Yeves.—*Número* 304.
En 31.—Real decreto aumentando la planta actual de la Direccion general de Ultramar.—*Núm.* 305.
Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por el celo é inteligencia de los Astrónomos, Profesores y demás individuos de la Comision de observacion del eclipse del 18 de Julio, y mandando se publique la Memoria de D. Eduardo Novella.—*Idem.*

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.—La fiesta de Todos los Santos.

Cuarenta Horas en el Oratorio del Caballero de Gracia, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde devotos ejercicios y reserva.

En la parroquia de Santa María se obsequiará á su titular como todos los primeros de mes: será orador á la misa D. Pascual Marin.

En San Ginés, por la festividad del dia, habrá misa cantada con manifiesto y sermon, que predicará el Párroco, y en las monjas del Sacramento solo misa con descubierto.

En las demás parroquias y otros templos se tendrá misa á las diez, y en todos ellos (con alguna excepcion) se cantarán vísperas del Oficio de difuntos, permaneciendo abiertos hasta las nueve de la noche, y el siguiente dia hasta las doce del mismo, á fin de que los fieles pued